

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012 - 0046

SALTA, 14 de febrero de 2012

EXPEDIENTE N° 10.150/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 36, de Dpto. Planeamiento Pedagógico indicando que por un error involuntario no incluyo en la nómina de las materias **Optativas** que se dictaron en el primer cuatrimestre del **período lectivo 2010**, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 y 2004 – las siguientes materias con sus respectivos docentes responsables; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de clarificar la situación de las asignaturas que registraron inscriptos y que no figuran en la Resolución R-DNAT-2011-1095 (fs. 32 a 34), emite el presente informe a los fines de que sean incluidas en el mencionado acto administrativo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR la nómina de las materias **OPTATIVAS** que se dictaron en el primer cuatrimestre del período lectivo 2010, para los alumnos de la carrera de **Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes de estudios 1995 y 2004** – con las siguientes materias, especificándose para cada una el docente responsable:

MATERIAS OPTATIVAS
PRIMER CUATRIMESTRE

BIOLOGIA CELULAR

BIOLOGIA DE LA CONSERVACION

BIOLOGIA MOLECULAR

FUNDAMENTOS DE GEOLOGIA (PLAN 1995)

DOCENTES RESPONSABLES

DRA. VIRGINIA MARTINEZ – DR. OSCAR LUIS LEONE

DR. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES

DR. JULIO NASSER – LIC. LOPEZ QUIROGA INES -RUBEN CIMINO – ALVAREZ, ADRIANA

VISICH, MARIA – OMARINI, RICARDO, ABDON JOSE MEDINA

ARTICULO 2°.- INDICAR que – los docentes responsables, cumplieron con el dictado respectivo en carácter de extensión de sus propias obligaciones académicas en la Facultad y que éstas tareas se constituirán en antecedentes curriculares, una vez que se emita la resolución de efectivo cumplimiento del dictado de materias optativas respectivas.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012 - 0046

SALTA, 14 de febrero de 2012

EXPEDIENTE N° 10.150/2010

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, docentes responsables y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES